



Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa

Bloque Justicialista

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Escuela de Gobierno y Gestión Pública de La Pampa

Capítulo primero

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- OBJETO. La presente Ley tiene como objeto crear en la provincia de La Pampa un centro de formación y actualización profesional destinado a la capacitación de la Alta Gerencia Pública Provincial y Comunal, y la formación de Líderes Sociales y Políticos, con el fin de contribuir a mejorar la calidad de gestión de Gobierno.

Artículo 2º.- DEFINICIONES. A los fines de la presente Ley se entiende por:

Alta Gerencia Pública Provincial y Comunal:

- Ministros, Secretarios de Estado, Subsecretarios, Directores Generales, Directores, Subdirectores, Coordinadores de área, Delegados comunales; y todo otro cargo público con jerarquía equivalente, perteneciente al Poder Ejecutivo Provincial.
- Diputados/as provinciales.
- Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial.
- Secretarios y Directores de áreas de gobiernos comunales, Concejales, y todo otro cargo público comunal con jerarquía equivalente.

Calidad de Gestión de Gobierno: La aplicación de sistemas efectivos de administración pública que cuentan con planificación estratégica basada en estándares de calidad, con evaluación de procesos y resultados, que permiten adoptar políticas y estrategias de buen gobierno; promoviendo de este modo la



Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa

Bloque Justicialista

sinergia de mecanismos institucionales político-técnicos conducentes a: la obtención de una mejor utilización de los recursos disponibles; nuevos y mejores recursos estratégicos para el desarrollo; impulso y mejoramiento de los procesos de descentralización política – económica; y de mecanismos de participación ciudadana activa; mayores niveles de transparencia de gestión; mejoramiento integral del desarrollo socio-económico y humano, traducido, esencialmente, en la obtención de mayores niveles de integración, inclusión, equidad y justicia social.

Capítulo segundo

ESCUELA DE GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA

Artículo 3º.- CREACIÓN. Créase la Escuela de Gobierno y Gestión Pública de La Pampa como ámbito de capacitación y actualización profesional destinado a la Alta Gerencia Pública Provincial y Comunal, y la formación de Líderes Sociales y Políticos.

Artículo 4º.- OBJETIVOS. La *Escuela de Gobierno y Gestión Pública* tiene como misión el cumplimiento de los siguientes objetivos:

1. Optimizar la administración de recursos humanos y sistemas organizativos del Poder Ejecutivo a fin de incrementar la eficacia y la eficiencia de la gestión pública.¹
2. Brindar conocimientos profesionales de las principales áreas de competencia política ejecutiva y una formación teórica y metodológica especializada para el mejoramiento de la gestión de políticas públicas de orden provincial y municipal.

¹ Textual de Objetivo 1 de la Escuela de Gobierno y Administración de Mendoza. Doc. de Internet: http://www.ega.mendoza.gov.ar/index.php?option=com_content&view=section&layout=blog&id=6&Itemid=54



Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa

Bloque Justicialista

3. Fortalecer las capacidades de análisis y de intervención de los funcionarios públicos en la formulación e implementación de políticas de Estado.
4. Mejorar las capacidades de negociación y de conducción de equipos políticos - técnicos.
5. Alentar prácticas políticas que potencien las posibilidades de articulación de las fuerzas partidarias entre sí y con otras organizaciones de la sociedad civil.
6. Posibilitar la vinculación directa con diferentes realidades sociales mediante experiencias de trabajo en Organizaciones Sociales de la Sociedad Civil.
7. Promover el análisis crítico y multiperspectivo de las problemáticas del Estado y de la Sociedad Pampeana.
8. Promover el desarrollo de miradas prospectivas y la previsión de escenarios múltiples.
9. Contribuir al desarrollo del pensamiento estratégico y capacidad de gerenciamiento y articulación de políticas públicas interjurisdiccionales.
10. Propender a la formación de equipos formados por políticos y profesionales que tengan alto conocimiento y tecnología adecuada para enfrentar las distintas situaciones sociales.
11. Contribuir a mejorar las capacidades de respuestas considerando la diversidad de alternativas frente a los problemas de diseño institucional y de cultura política que generan problemáticas de gobernabilidad a nivel provincial y municipal.
12. Favorecer la generación de iniciativas y políticas que impulsen procesos de crecimiento económico, integración social y adaptaciones institucionales en diferentes instancias de Gobierno.



Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa

Bloque Justicialista

13. Impulsar el uso de nuevas tecnologías aplicadas a la gestión de gobierno y promover el uso de herramientas digitales para potenciar la comunicación y el contacto con la ciudadanía.
14. Promover la cooperación e intercambio de conocimientos y servicios con los sectores productivos y sociales, públicos y privados, acorde a las Políticas Públicas en vigencia, o que proponga desarrollar.²
15. Analizar todo lo relativo a las políticas, normas y sistemas de contrataciones del sector público provincial y realizar propuestas de mejoras del referido sistema.³

Artículo 5º.- CONVENIOS. Para la puesta en funcionamiento de la Escuela de Gobierno y Gestión Pública, el Gobierno de La Pampa debe impulsar la celebración de convenios de cooperación con ámbitos académicos como: la Universidad Nacional de La Pampa; la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede Argentina (FLACSO), el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC); el Instituto Nacional de Capacitación Política (INCAP), y toda otra institución pública y/o privada cuya alianza cooperativa coadyuve al logro de los objetivos formulados en el artículo 4º de la presente Ley; y en particular, a posibilitar el dictado local de una Diplomatura en Gobierno y Gestión Pública.

Artículo 6º.- ACTIVIDADES DE FORMACIÓN GENERAL. La Escuela de Gobierno y Gestión Pública dispone de un ciclo semanal⁴ de Seminarios y/o otras modalidades de capacitación, dirigidas a la Alta Gerencia Pública Provincial y Comunal, y la formación de Líderes Sociales y Políticos, cuyo plan de estudios contiene los siguientes lineamientos estratégicos:

- La Pampa: historia, sociedad, cultura y política.
- Globalización y sistemas regionales.

² Textual del Objetivo de la Escuela de Gobierno de la provincia de Chaco.

³ Textual de Objetivo 7º de la Escuela de Gobierno y Administración de Mendoza. Doc. de Internet: http://www.ega.mendoza.gov.ar/index.php?option=com_content&view=section&layout=blog&id=6&Itemid=54

⁴ En vistas a otras experiencias regionales realizadas se sugiere que los Seminarios / Seminarios-Taller sean de modalidad presencial, los días sábados.



Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa

Bloque Justicialista

- Política de desarrollo endógeno: planificación estratégica.
- Geografía humana, política, económica y social de las microrregiones pampeanas.⁵
 - **Micro-región 1**
Realicó, Rancul, Quetrequén, Maisonave, Adolfo Van Praet, Falucho, Ingeniero Luiggi, Embajador Martini, Parera.
 - **Micro-región 2**
General Pico, Coronel Hilario Lagos, Sarah, Bernardo Larroudé, Intendente Alvear, Cevallos, Vertiz, Alta Italia, Trenal, Speluzzi, Agustoni, Dorila, Metileo, Monte Nieves, Villa Mirasol, Quemú Quemú, Miguel Cané, Colonia Barón.
 - **Micro-región 3**
Eduardo Castex, La Maruja, Pichi Huinca, Caleufú, Arata, Conhelo, Rucanelo.
 - **Micro-región 4**
Santa Isabel, La Humada, Puelén, Algarrobo del Aguila.
 - **Micro-región 5**
Victorica, Telén, Carro Quemado, Loventué, Luan Toro.
 - **Micro-región 6**
Santa Rosa, Winifreda, Toay, Ataliva Roca, Anguil, Mauricio Mayer.
 - **Micro-región 7**
Macachín, Relmo, Catrilo, Tomas M. Anchorena, Lonquimay, Miguel Riglos, Uriburu, Doblás, Rolón.
 - **Micro-región 8**
General Acha, Limay Mahuida, La Reforma, Chacharramendi, Puelches, Cuchillo Co, Quehué
 - **Micro-región 9**
Guatraché, Unanue, Colonia Santa María, Alpachiri, General Campos, Perú, Colonia Santa Teresa, Abramo, Bernasconi, General San Martín, Jacinto Arauz.
 - **Micro-región 10**
Colonia 25 de Mayo, Gobernador Duval, La Adela., Casa de Piedra.
- Integración regional.
- Desarrollo de competencias directivas y trabajo en equipo.
- Estrategias para mejorar la comunicación organizacional interna y externa.
- Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a la Gestión de Gobierno

⁵ Ministerio de la Producción (GOBIERNO DE LA PAMPA). Las Micro-regiones Pampeanas: Territorios para un nuevo desarrollo. Disponible en:
<http://www.produccion.lapampa.gov.ar/libroplaneamiento/microrregiones.htm>



Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa

Bloque Justicialista

- Sistemas dinámicos de Georeferenciamiento para la representación y análisis sistémico de variables y resultados, como así de previsión de escenarios múltiples.
- Gobierno electrónico - interacción Gobierno-Gobierno (Provincial y Municipal).
- Gobierno electrónico - interacción Gobierno-Ciudadanía (Provincial y Municipal).

- Estudio de normativa de uso corriente (y de su reglamentación).
 - Constitución Nacional y Provincial.
 - Ley Nº 1597 Orgánica de Municipios y Comisiones de Fomento
 - Ley Nº 2358 Consejo Provincial de descentralización.
 - Ley Nº 1666 de Ministerios.
 - Ley Nº 3 de Contabilidad.
 - Ley Orgánica del Poder Judicial.
 - Ley Nº 38 General de Obras Públicas.
 - Ley de Presupuesto.
 - Ley Nº 643 del personal de la Administración Pública.
 - Ley Nº 2343 de Régimen laboral de tiempo reducido, entre otras.

- Sistema organizacional administrativo.
- Análisis de políticas públicas.
- Economía del sector público.
- Desarrollo socio-productivo sustentable.
- Organización industrial.
- Sociedad civil.
- Democracia y Estado.

Artículo 7º.- ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DESTINADAS A ÁREAS DE GOBIERNO ESPECÍFICAS. La *Escuela de Gobierno y Gestión Pública* debe dictar Seminarios, Seminarios-taller, y/o toda otra forma de capacitación, sobre temas tales como: Gestión de Políticas educativas; Seguridad ciudadana; Salud Pública, Política Fiscal, y sobre toda otra temática que contribuya a brindar herramientas conceptuales y metodológicas para el mejoramiento de la gestión institucional de planes, programas y proyectos de las áreas salud, educación, derechos humanos, servicio de justicia, producción, defensa y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; entre otras.



Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa

Bloque Justicialista

Artículo 8º.- ACTIVIDADES DE INVESTIGACION. La Escuela de Gobierno y Gestión Pública debe impulsar investigaciones sobre:

1. Los perfiles que la ciudadanía pampeana espera de sus dirigentes políticos.
2. Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a la Gestión de Gobierno.
3. Experiencias de buen Gobierno y Gestión de políticas públicas en otras provincias y municipios.

Artículo 9º.- PASANTIAS. Con el objeto de contribuir a la formación integral teórico-práctica de Líderes Sociales y Políticos que asistan a la Escuela de Gobierno y Gestión Pública, la Autoridad de Aplicación de la presente Ley debe realizar gestiones que posibiliten la articulación de los trayectos formativos con Municipios y Comisiones de Fomento; estamentos del Poder Ejecutivo Provincial; y Organizaciones Sociales de la Sociedad Civil.

Artículo 10.- EXTENSIÓN. La Escuela de Gobierno y Gestión Pública de La Pampa debe brindar también espacios de capacitación destinados a responsables de Organizaciones Sociales de la Sociedad Civil, estudiantes y graduados académicos.

Artículo 11.- ARTICULACIÓN ACADÉMICA. La Escuela de Gobierno y Gestión Pública de La Pampa debe realizar gestiones que posibiliten la articulación de sus trayectos formativos profesionales con Universidades Nacionales estatales que otorguen título de posgrado en gestión pública.

Capítulo tercero

DIFUSIÓN

Artículo 12.- PLAN DE DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES. La autoridad de aplicación debe implementar un plan de difusión de las actividades de la Escuela de Gobierno y Gestión Pública a través de los medios masivos de comunicación gráficos y audiovisuales, por el cual deberán difundirse los alcances de la presente ley en todo el territorio de la provincia de La Pampa, haciendo referencia explícita a la población destinataria enunciada en los artículos 1º, 2º y 10º de ésta.



Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa

Bloque Justicialista

Artículo 13.- SITIO WEB. La autoridad de aplicación debe implementar un Sitio Web, bajo el dominio: www.escueladegobierno.lapampa.edu.ar, con el objeto de difundir las actividades de formación, actualización e investigación de la Escuela de Gobierno y Gestión Pública, mediante la publicación digital de módulos, documentos, presentaciones, archivos de audio y video, cronograma anual de actividades, sistema de publicación de novedades, formularios para inscripción online, foros temáticos especializados, y toda otra herramienta que promueva y facilite la participación ciudadana.

Capítulo cuarto

DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 14.- La Autoridad de aplicación de la presente Ley es ejercida en forma conjunta por el Ministerio de Cultura y Educación y la Secretaría de Asuntos Municipales.

Artículo 15.- La autoridad de aplicación debe establecer un Plan operativo en un plazo no mayor a ciento ochenta (180) días, a partir de la promulgación de la presente ley, que posibilite su cumplimiento. Para ello debe designar la sede central⁶ destinada al funcionamiento de la Escuela de Gobierno y Gestión Pública, concursar el cargo de Director de ésta, y diseñar un cronograma de Seminarios y Talleres con alcance a todas y cada una de las diez (10) microrregiones pampeanas, y toda otra acción que posibilite el cumplimiento de los objetivos explicitados en el artículo 4^o de la presente.

Artículo 16.- de forma.

⁶ Podría utilizarse como sede las Instalaciones de una Institución educativa los días sábados.



Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa

Bloque Justicialista

FUNDAMENTOS

La necesidad de crear una Escuela de Gobierno y Gestión Pública de La Pampa responde, esencialmente, a la creciente diversificación y complejización del aparato administrativo del Estado, aunque no sólo se resume a esto.

“La gestión del sector público requiere de saberes específicos. Así lo sugiere, al menos, la gran cantidad de propuestas de posgrado en universidades públicas y privadas, desde programas cortos a especializaciones y maestrías.”⁷

Son numerosos los Estados que han avanzado en materia de formación profesional creando sus propias Escuelas de Gobierno; ejemplo de ello son:

Escuela de Gobierno y Administración de Mendoza (EGA): Está dictando⁸ una Diplomatura en Gobierno y Gestión Pública en conjunto con la Facultad de Ciencias Políticas de la UNC. La EGA realizó además un proyecto de investigación, con la finalidad de precisar con claridad el perfil de excelencia que la ciudadanía mendocina espera de los dirigentes políticos, y sobre esta base, iniciar la formación de futuros dirigentes que respondan a dicho perfil.

Su Misión: “Entender en la planificación, organización, dirección y control de las acciones y políticas referidas a la aplicación del régimen de administración de recursos humanos, al sistema de evaluación e implementación de la calidad, a la Escuela de Gobierno y Administración de la Provincia y a la reforma y modernización del Estado.”⁹

Escuela de Gobierno de Chubut: La provincia de Chubut dispone de una Escuela de Gobierno desde hace dos años. Este año, con el apoyo de la Universidad del Chubut, otorgará un título de posgrado en gestión pública.

⁷ Facultad de Ciencias Económicas de la UBA. Las maestrías La Facultad de Ciencias Económicas de la UBA es decana en la formación posgradual para la gestión pública. Su Maestría en Administración Pública, que surgió de un acuerdo entre la Secretaría de la Función Pública, el Instituto Nacional de la Administración Pública y la Facultad, se dicta hace 23 años y fue categorizada con una A (excelente) por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

⁸ Septiembre de 2010.-

⁹ Escuela de Gobierno y Administración de la provincia de Mendoza:

http://www.ega.mendoza.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=49&Itemid=65



Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa

Bloque Justicialista

El gobierno del Chubut es uno de los más receptivos del país a la posibilidad de innovar institucionalmente, de encontrar soluciones y alternativas para los mismos problemas que comparte con otras jurisdicciones provinciales y sale de la autoreferenciación para asociarse con otros actores y buscar soluciones de política pública donde mejor se están implementando.¹⁰

Escuela de Gobierno de Chaco: La Escuela de Gobierno del Chaco suscribió un convenio de cooperación con la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) a fin de desarrollar en forma conjunta, proyectos académicos, científicos y culturales de interés común.¹¹

Escuela Nacional de Gobierno de la Argentina:¹² es un ámbito de participación pluralista para la formación de líderes sociales y políticos que sean capaces de proyectar, debatir y construir una sociedad con justicia y equidad. Tiene como objetivos el contribuir a la formulación de pensamiento estratégico nacional, promover redes de integración social, intercambio de conocimiento y experiencias entre líderes políticos y sociales, establecer ámbitos de debate y reflexión pluralista y facilitar la adquisición de los conocimientos y las habilidades requeridas para la gestión de políticas públicas.

La Escuela de Gobierno representa el único espacio común que le permite a los representantes de los partidos políticos, gremios, empresas e integrantes del tercer sector, construir, desde un lugar en el que no existen disputas de poder, una clase dirigente capacitada y responsable, dotada de habilidades para el diálogo y la concertación social, que contribuya al mejoramiento de una democracia pluralista y garantice una gobernabilidad sustentable.¹³

Escuela de Gobierno y Gestión Pública de la Universidad de Chile: La Escuela de Gobierno y Gestión Pública, ubicada en el Palacio Matte, es una escuela de pregrado de la Universidad de Chile, dependiente del Instituto de Asuntos Públicos. Imparte la carrera profesional de Administración pública, siendo

¹⁰ El director ejecutivo del Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC), Fernando Straface, al momento de ponerse en marcha en 2010 la mencionada escuela de gobierno, sostuvo:

¹¹ Escuela de Gobierno de Chaco: <http://escueladegobierno.chaco.gov.ar>;

¹² Depende de la Secretaría de Gestión Pública. Sitio web:

http://www.sgp.gov.ar/contenidos/inap/escuela_de_gobierno/escuela_de_gobierno.html

¹³ Textual de Doc. de Internet:

http://www.sgp.gov.ar/contenidos/inap/escuela_de_gobierno/escuela_de_gobierno.html (13/09/2010)-



Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa

Bloque Justicialista

la primera escuela de este tipo en Chile. En este contexto, pretende formar profesionales para el servicio público, expertos en el conocimiento del Estado y la administración pública y de sus diversos procesos.

Es necesario que la Ciudadanía Pampeana cuente con funcionarios cualificados, que lleguen y permanezcan en sus cargos por mérito propio.

En Argentina contamos con una prestigiosa organización no gubernamental que impulsa y apoya el tipo de objetivos planteados: el CIPPEC.

El Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) “es una organización independiente, apartidaria y sin fines de lucro que trabaja por un Estado justo, democrático y eficiente que mejore la vida de las personas. Para ello concentra sus esfuerzos en analizar y promover políticas públicas que fomenten la equidad y el crecimiento en la Argentina. Su desafío es traducir en acciones concretas las mejores ideas que surjan en las áreas de Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Fortalecimiento de las Instituciones y Gestión Pública, a través de los programas de Educación, Salud, Protección Social, Política Fiscal, Inserción Internacional, Justicia y Transparencia, Desarrollo Local, y Política y Gestión de Gobierno.”¹⁴

“Las iniciativas de modernización de la gestión pública en la región procuran cada vez más articular la dimensión de la calidad de los procesos políticos con la dimensión de la gestión operativa del Estado.”¹⁵

Por todo ello, y los argumentos que brindaré oportunamente en el recinto, pido a los Señores/as Legisladores y Legisladoras que acompañen el presente proyecto de Ley.

¹⁴ ACERCA DEL CIPPEC. <http://www.cippec.org/Main.php?do=contentShow&id=3>

¹⁵ CIPPEC. Política y Gestión de Gobierno. Doc. de Internet: <http://www.cippec.org/Main.php?do=contentShow&id=38>